

TEXTO INTEGRAL

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE LAS CORTES ESPAÑOLAS

MADRID, 12. (INFORMACIONES.)
Entre cálidos aplausos de toda la Cámara, el presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, terminó a las doce y media de la mañana de hoy el discurso programático pronunciado ante el Pleno de las Cortes Españolas. Las ovaciones de los procuradores asistentes al Pleno se prolongaron durante dos minutos. El discurso, que duró más de una hora y cuarto, fue seguido con gran interés, y en numerosas ocasiones fueron subrayadas las palabras del presidente con aplausos de la Cámara, que en esta ocasión ofrecía una audiencia masiva de procuradores. La televisión ofreció al país las principales de las líneas programáticas del Gobierno, que con voz clara y firme expuso su presidente, cuyo texto íntegro ofrecemos a continuación:



«Para el presidente del Gobierno que por primera vez tiene el honor de ocupar esta tribuna, nada resultaría más tranquilizador que el sentirse asistido por la certidumbre de que sus palabras encontrarán en sus destinatarios —que son sus señorías, representantes legítimos del pueblo español— el eco de la coincidencia. Así lo espero, porque en mis palabras quiero significar más de emplazamiento que de promesa; más de exigencia que de halago; más de responsable servidumbre que de personal y vana complacencia.

Si creéis advertir acentos de énfasis o solemnidad, atribuidos a la trascendencia de los asuntos que se abordan y a la gravedad de las obligaciones que sentimos sobre nosotros, no los achaquéis en ningún caso a un propósito consciente de distanciar de nuestro quehacer, con un lenguaje oscuro, la participación de las aspiraciones y demandas de las calles y plazas de España. Deseo firmemente acertar con el tono exacto y aportar las ideas precisas que nos permitan confirmar que las inquietudes, iniciativas, proyectos, problemas y dificultades de este Gobierno son compartidos, asumidos y tenidos como propios por nuestro pueblo, y, obviamente con mayor conocimiento, por su alta representación, colegiada en estas Cortes Españolas, que son, con la Jefatura del Estado, cotitulares de la soberanía nacional.

OFRECIMIENTO A LAS CORTES

Entiendo que las tareas y preocupaciones del Gobierno que hoy os presento (verdadero equipo de hombres solidariamente unidos con su inteligencia y voluntad para el mejor servicio de la patria) discurren primero por los canales de una información escrupulosa; se basan luego en una resuelta apertura de los asuntos de Gobierno al debate institucional y a la confrontación de la opinión pública, para, finalmente, referirse a los intransferibles deberes e irrenunciables derechos que asisten a los ciudadanos españoles como miembros y partícipes de la comunidad nacional.

Este Gobierno, en cuyo nombre os hablo como su presidente y portavoz, acude ante las Cortes plenamente consciente de que nos presentamos ante el foro de mayor resonancia política nacional. Porque constituye la Cámara representativa de la nación, estoy seguro de que con vosotros y por vosotros me escuchan y entienden nuestros compatriotas. Con tan justo reconocimiento os ofrezco la prueba más patente de mi mayor respeto y profundo homenaje que esta Cámara y cuantos en ella participan, me merecéis.

Voy a hablaros con la convicción y sinceridad. Prime-

ro, porque no me embaraza ningún temor o flaqueza ante las tareas que me esperan. Segundo, porque soy consciente de las dificultades y porque no me siento depositario de la garantía del acierto, que solamente puede lograrse gracias a un amplio concurso de opiniones. Por último, quiero que sepáis que tengo grandes esperanzas en los frutos que han de dar el constante diálogo y profundo entendimiento entre el Gobierno y estas Cortes.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL CAPITÁN GENERAL CARRERO BLANCO

No puede menos de estar presente en mi ánimo, como en el de los señores procuradores, el recuerdo emocionante del capitán general Carrero Blanco. Desde su constitutiva hombriedad de bien, Luis Carrero se dirigía, hace apenas siete meses, a estas Cortes, y con sus proverbiales franqueza y sencillez exponía ante nosotros las razones íntimas que le habían movido a aceptar su designación como presidente del Gobierno. Nos dijo que había dado su conformidad porque creía que no era de su competencia el juzgar de sus condiciones para el desempeño del cargo; porque había estimado que no se le confería un privilegio, sino que se le demandaba un servicio; porque confiaba contar con la asistencia del Gobierno y de las Cortes, el alentador y siempre acertado consejo del Caudillo y la ayuda de Dios. Nos dijo también —y con palabras que posteriores y trágicos acontecimientos cargarón de proféticas resonancias— que por graves que fuesen las responsabilidades que entrañase este puesto de servicio, su aceptación no suponía para él mérito alguno, puesto que tenía siempre presentes el ejemplo de nuestro Caudillo, con su total entrega a la patria, y el recuerdo de los miles de españoles que en la más esperanzadora juventud dieron su vida para que España se salvara.

TODO LO DIO POR LA PATRIA

Estoy seguro, señores procuradores, de que si el almirante Carrero, al contemplar las responsabilidades de su cargo, hubiera considerado la posibilidad de que el mejor servicio de España podría reclamar su vida, ni habrían sido menos serenas y claras sus palabras ni menos firme su actitud. Porque sabemos que su inmenso amor a España no le permitiría ni la más leve vacilación en aceptar con ánimo sereno el trágico y hermoso destino de morir a manos de los enemigos de la patria, a la que había consagrado su existencia. Y Dios quiso que inscribiera su

nombre en aquella legión de españoles que entregaron por España lo más valioso que poseían: sus vidas.

En el dolor de su ausencia nos conforta —muy especialmente a quienes por haber participado del regalo inapreciable de su ejemplo próximo, tenemos ahora el honroso deber de su homenaje— un doble motivo de conformidad: la reflexión de que sus hondas y vividas convicciones religiosas le hicieron acreedor al premio del eterno descanso, y la seguridad de que Luis Carrero, hombre de honor, encarnación de lealtades, vivió, como aquí mismo nos confesara, en paz con su conciencia, sin que pudiera atormentarle un remordimiento, porque hizo de su conducta espejo de sus creencias, "sin sombra de íntimo condicionamiento ni mácula de reserva mental alguna".

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DEL MOVIMIENTO

Bajo la inigualable rectoría de Franco, el nuevo Gobierno intentará servir los requerimientos de la sociedad española de hoy, definitivamente distinta de aquella otra, desgarrada por la discordia civil, posturada en el subdesarrollo y cercada por la miseria y el aislamiento internacional que hubo de contemplar el régimen en su horizonte. Si otra, y venturosamente distinta, es la sociedad a la que servimos, otros han de ser el talante y los modos con los que el poder ha de encarar sus exigencias. La más exacta y cabal manifestación de lealtad consiste en saber actualizar la vigencia de unos Principios Fundamentales permanentes, buscando su traducción exacta a las demandas de una sociedad cambiante.

CONTINUIDAD Y FECUNDIDAD DEL REGIMEN

La clave de la permanencia y fecundidad de nuestro sistema sólo puede ser entendida si se tiene presente la capacidad de Franco para conectar en cada momento con las aspiraciones más acusadas entre las anchas mayorías de nuestro pueblo, haciendo de los Principios de nuestro Movimiento savia vivificadora de una realidad dinámica y no letra muerta: punto de partida y firme caballo de puente para abordar los horizontes más ambiciosos y no anclados en el pasado, iniciación y no lastre, estímulo y no freno.

COINCIDENCIA EN AFANES Y ESPERANZAS

Aspiramos a que el Movimiento, que fue en sus orígenes punto de coincidencia de afanes y esperanzas por una patria renovada, siga hoy

significando la potenciabilidad para la movilización y concurrencia de las más limpias exigencias del pueblo español; el ágora de diálogo y convivencia en la que, excluida cualquier tentación de discordia civil, tengan presencia, representación y posibilidad de dejarse oír cuantas plurales corrientes de opinión se registren en el seno de la vida española, siempre que estén animadas por un inequívoco sentido nacional y una evidente identificación con los Principios Fundamentales.

COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL CONSEJO NACIONAL

Al Movimiento Nacional corresponde, a tenor del artículo cuarto de la Ley Orgánica del Estado, promover la vida política para el mejor servicio de la Patria. Por ello ha de ser permanente la colaboración entre el Gobierno y el Consejo Nacional, representación colegiada del Movimiento. La singular misión que corresponde al Consejo Nacional en el conjunto de nuestras instituciones y especialmente en la promoción de la vida política en un orden de participación concurrente, encontrará siempre en el Gobierno el firme apoyo, pero al mismo tiempo espera que el Consejo Nacional dé respuesta a sus cometidos específicos con una tarea intensa, ininterrumpida y de puertas abiertas, esto le permitirá disponer su crédito y revelarnos, desde su actividad, su exacta naturaleza y posibilidades.

INMOVILISMO, UN REPROCHE INJUSTO

Colocados ante la ancha perspectiva de hoy es lícito afirmar que nada conviene menos con la profunda realidad histórica del régimen y con el perfil de estadista del Jefe del Estado, que el reproche de inmovilismo. El nuevo Gobierno asume con honor todo el pasado de nuestro Régimen, desde sus heroicos y dolorosos momentos auguriales, hasta su ayer más inmediato, en un propósito de continuidad perfectiva. En este empeño, el ejemplo y la guía de Francisco Franco constituirán para nosotros obligado y seguro punto de referencia en las nuevas tareas.

Hoy podemos desvelar ilusionadamente nuevos proyectos y concebir más ambiciosos propósitos, porque partimos de una realidad consolidada, a cuyo logro contribuyeron cuantos nos han precedido en la honrosa servidumbre de las tareas del Gobierno. Estimamos que la lealtad que debemos a su esfuerzo nos obliga a la innovación y no a la repetición. No hay más exacta forma de actuar la lealtad que con una invocación audaz y resuelta a la imaginación creadora, en bus-

ca de las soluciones más idóneas para afrontar los problemas de nuestro presente.

LIBERTADES INDIVIDUALES, PAZ SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO

Marco e inexcusable condicionamiento de estos propósitos y del ejercicio de las libertades básicas del pueblo español es la conservación a ultranza y defensa activa de la paz. La tranquilidad pública que ha presidido nuestra convivencia desde hace treinta y cinco años es un auténtico patrimonio nacional, regalo y orgullo de todos los españoles y ejemplo atractivo para nuestros millones de visitantes. Comprended que con tanta ilusión como énfasis, os manifieste la firmissima decisión del Gobierno de constituirse en energico guardián de la paz social y la convivencia ciudadana tan dolorosamente conseguidas.

Paz social y convivencia ciudadana no son conceptos asimilables al de orden público, pero si partidas importantes de un balance, ya que sin ellas será imposible obtener el saldo positivo de tranquilidad que toda nación necesita para su pervivencia. Un reparto de cargas y una atribución de responsabilidades es preciso hacer en este momento, distinguiendo entre aquellas que son exigibles a la sociedad y las que corresponden al Estado, pues no es lícito cargarlas exclusivamente sobre los hombros de éste.

CAUSAS DEL DETERIORO DEL ORDEN PÚBLICO

Sabemos que el terrorismo constituye un azote para todo el mundo occidental y que la lucha contra él requiere energicas medidas de cooperación internacional. Sabemos que la invocación a la violencia revolucionaria, aunque sus raíces en la marginalidad de algunas minorías que, ante la solidez de las sociedades establecidas, recurren a la intolerable dialéctica del crimen. Sabemos que el incremento de los índices de delincuencia se presenta en evidente correlación con el crecimiento y complejidad de una sociedad moderna. Sabemos que el telón de fondo de estos episodios es muchas veces la excitación de una sociedad materializada que parece haber optado por degradar voluntariamente sus ideales y hacer del lucro el motor básico de las conductas. Sabemos, en fin, hasta qué punto la falta de ejemplaridad de quienes más vienen obligados a ella se convierte muchas veces en cómplice de esta realidad preocupante.

Quede bien claro, sin embargo, que estas considera-

(Pasa a la pág. siguiente.)

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

(Viene de la pág. anterior.)
ciones se formulan sin el mismo ánimo de justificación, pretexto o pasiva aceptación de un deterioro del orden que pudiera ser irreversible. Pretendemos actuar sobre causas y efectos. Proclamamos que nuestro honor de gobernantes —y pienso que también la esperanza de cuantos componentes la gran familia española— descansa sobre la garantía de que el pueblo español pueda disfrutar de la misma tranquilidad que ha tenido durante más de treinta años. Quien atentare contra ese sagrado bien público debe saber que la justicia hará recaer sobre él, con más rigor que benevolencia, todo el peso de las leyes.

LA PAZ, PATRIMONIO Y DEBER DE LA SOCIEDAD

Pero también debe quedar bien explícito que, actuando el Gobierno en la creencia de que la paz es patrimonio inalienable de toda la sociedad española, a toda la sociedad española alcanza el deber de cooperar en su defensa y conservación. En este sentido, el Gobierno optará siempre por la acción preventiva antes que por la represiva y se procurará crear una verdadera y responsable conciencia nacional en torno a estos temas.

PROPOSITO DE ENERGIA

Tal afirmación no supone desacuerdo de las obligaciones indeclinables, de las que el Gobierno no puede dimitir, para garantizar el pacífico ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas. Sin regatear esfuerzos, con seriedad, pero con rigor, retomamos el firme propósito de mantener el sagrado patrimonio de nuestra paz social. Quienes ante las nuevas formas de vida alcanzadas por el trabajo de los españoles traten de alterar el plazo del país, quienes propician en nuestro suelo modos de delincuencia ensayados más allá de nuestras fronteras, quienes pretendan quebrantar la unidad o el paso firme hacia el futuro, quienes, con intención igualmente criminal, atenten contra la paz de España, sepan que el Gobierno está en vísperas permanente y mantendrá a ultranza el compromiso que tiene con el pueblo de asegurar, sin vacilación, la tranquilidad y el orden social.

Desde su momento original, el Régimen manifestó una voluntad fundacional y constituyente. De no haber estado animado por ella, no hubiera sido posible superar las dificultades interiores y exteriores que jalones en su itinerario. Cuando todavía la geografía española se veía asolada por el fragon de la Cruzada, se promulgaba el Fuerza del Trabajo, primer elemento del conjunto de normas de nuestra Constitución. Además de la irrenunciable vocación social del nuevo régimen, esta norma avalaba el propósito de construir una paz estable y duradera sobre los pilares de un orden constitucional innovador. Desde el 9 de marzo de 1938 hasta el 10 de enero de 1967, fechas de la respectiva promulgación del Fuerza del Trabajo y de la Ley Orgánica del Estado, discurren casi treinta años. A lo largo de los cuales, en prudente acomodación al ritmo de las necesidades patrias, se fueron asentando las bases normativas del Estado.

EL PRINCIPE, SEGURA ESPERANZA DEL PUEBLO ESPAÑOL

Culminada con la Ley Orgánica del Estado la conformación constitucional del Régimen.

Hoy, transcurridos más de cuatro años desde aquella histórica ocasión, nos es dable añadir una quinta y definitiva razón: la corroboración, en la práctica, del acuerdo de Franco. Desde entonces, la presencia frecuente —llana, cálida y desprotocolizada— del Príncipe y la Princesa entre las gentes de distintas regiones españolas; el dignísimo y éticas cumplimiento de altas misiones de representación en el exterior; su puntual información de los problemas e inquietudes de la vida nacional; su abierta y sensible comprensión hacia los grandes temas de nuestro tiempo, acreditada en sus pronunciamientos públicos; su lógica capacidad de entendimiento con las más jóvenes generaciones... todo, en fin, contribuye a poder afirmar —como el Jefe del Estado hizo en su memorable mensaje a los españoles al concluir el año 1972 y ha reiterado en el del pasado año— que don Juan Carlos de Borbón está sobradamente capacitado para ejercer la magistratura soberana que habrá de desempeñar en el día, tan doloroso como inexcusable, que Franco fallece de nuestro lado.

UNA MONARQUIA MODERADORA
Las monarquías, en nuestro tiempo, ni pueden responder —ni de hecho responden— las latitudes occidentales.

Los españoles —y el Gobierno primero— tienen que

ser conscientes en el Régimen, sobre su persona ha gravitado el consenso del pueblo español en torno al sistema. Desde su "autoritarismo" se ha segregado, en un proceso de autolimitación, el conjunto de las instituciones. En el respeto a su figura, han coincidido todas las tendencias

concurrentes en el Régimen, depiendo ante su invocación cualquiera divergencia.

La conducción de una guerra victoriosa y la construcción de una larga paz fecunda han auroleado justamente, a los ojos del pueblo español, la autoridad de Francisco Franco de claros componentes carismáticos. Pero la visión de estadista de Franco trasciende de los límites de su propia biografía. El, antes que nadie, comprendió que no eran repetibles las circunstancias históricas que concurrieron en su exaltación a la Jefatura del Estado; que el depósito de confianza puesto en sus manos por el pueblo español no podía tener como futuro destinatario a persona alguna y, sin sólo, a un conjunto de instituciones, culminadas por la Corona que convaleva en su propia naturaleza, trascendida de la persona que la encarna, la vocación de perdurable y que ha sido, con esfuerzas y desarrulladas excepciones, la forma del Estado español desde la más remota memoria de nuestra Historia.

FUNDAMENTOS DE LA DECISION SUCESORIA

Por ello, Franco, aún en uno de los momentos de más aguda dificultad de la historia del Régimen, promulgó la Ley de Sucesión, en virtud de la cual nuestro Estado, católico, social y representativo, se constituya en Reino. Por ello estas Cortes, a propuesta de Franco, proclamaban el 20 de julio de 1969 a don Juan Carlos de Borbón y Borbón sucesor, a título de Rey, en la Jefatura del Estado.

Al tiempo de su proclamación concurreda en favor del Príncipe don Juan Carlos, "con toda objetividad", como el Caudillo dijo en aquella ocasión ante esta Cámara, cuatro condiciones decisivas: 1. La coincidencia en su persona de los requisitos señalados por el artículo 9º de la Ley de Sucesión. 2. La probada lealtad a los Principios e Instituciones del Régimen y a la persona del Jefe del Estado. 3. Su pertenencia, en línea directa, a la dinastía reinante en España hasta el 14 de abril de 1931. 4. Su rigurosa preparación, de la que formó parte principalmente la formación en las virtudes castrenses, a su paso por las instituciones docentes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

DESARROLLO POLITICO

Culminada con la Ley Orgánica del Estado la conformación constitucional del Régimen.

Hoy, transcurridos más de cuatro años desde aquella histórica ocasión, nos es dable añadir una quinta y definitiva razón: la corroboración, en la práctica, del acuerdo de Franco. Desde entonces, la presencia frecuente —llana, cálida y desprotocolizada— del Príncipe y la Princesa entre las gentes de distintas regiones españolas; el dignísimo y éticas cumplimiento de altas misiones de representación en el exterior; su puntual información de los problemas e inquietudes de la vida nacional; su abierta y sensible comprensión hacia los grandes temas de nuestro tiempo, acreditada en sus pronunciamientos públicos; su lógica capacidad de entendimiento con las más jóvenes generaciones... todo, en fin, contribuye a poder afirmar —como el Jefe del Estado hizo en su memorable mensaje a los españoles al concluir el año 1972 y ha reiterado en el del pasado año— que don Juan Carlos de Borbón está sobradamente capacitado para ejercer la magistratura soberana que habrá de desempeñar en el día, tan doloroso como inexcusable, que Franco fallece de nuestro lado.

ATENCION A LOS PROBLEMAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

PRIMERO: La retirada del proyecto de ley de Régimen Local y la revisión de un nuevo texto que tendrá en cuenta las necesidades de las entidades locales.

Segundo: La reforma de la legislación de las entidades locales, en particular la de las ciudades y municipios, para que sea más eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones.

Tercero: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

CUARTO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

QUINTO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

SEXTO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

SÉPTIMO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

OCTAVO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

NONAVO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

ONCE: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO UNO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DOS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO TRES: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO CUATRO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO CINCO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO SEIS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO SÉPTIMO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO OCHO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO NUEVE: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA UNA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DOS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA TRES: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA CUATRO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA CINCO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA SEIS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA SÉPTIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA OCHO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA NUEVE: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA UNA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DOS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA TRES: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA CUATRO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA CINCO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA SEPTIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA OCHO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA NUEVE: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA UNA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DOS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA TRES: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA CUATRO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA CINCO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA SEPTIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA OCHO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA NUEVE: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA UNA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DOS: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA TRES: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA CUATRO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA CINCO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA SEPTIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA OCHO: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA NUEVA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

DÉCIMO DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA DÉCIMA: La creación de una Comisión de Estudios Locales para analizar las necesidades y posibilidades de las entidades locales y elaborar propuestas para su mejor funcionamiento.

Discurso del presidente del Gobierno ante las Cortes Españolas

(Viene de la pág. anterior.)
men, que en línea de continuidad ha de constituir el nuestro objetivo esencial de la política del Gobierno.

Una reforma social auténtica que aspira a cubrir todas las necesidades y todas las aspiraciones del hombre de hoy no puede inspirarse en ninguna clase de paternalismo. No podemos pretender que el Estado acuda benéficamente a ayudar, con sus viviendas, sus escuelas, sus hospitales o sus asilos, a quienes menos tienen, sin intentar antes, con todos los medios a nuestro alcance, evitar una menesterosidad y consolidar una estructura social en la que los ciudadanos no impiden tengan resueltos sus problemas y puedan acceder a los bienes sociales merced a su propio trabajo y en justa correspondencia al esfuerzo que prestan a la elevación económica del país. De aquí la necesaria intervención administrativa en sectores como la vivienda, el urbanismo, la sanidad o la protección del ambiente, que se inscriben en la agenda de prioridades de toda acción responsable de gobierno.

LAS RELACIONES LABORALES

Por eso, si toda la política del Gobierno y la vertiente económica de la misma han de servir a la justicia social, nuestros deberes se agudizan e intensifican cuando abordamos el tema de las relaciones laborales, pues no en vano quienes viven de su trabajo personal constituyen la inmensa mayoría del país y son nuestro pueblo, en el más noble y genuino sentido de la palabra.

EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El primer gran objetivo del Gobierno en este orden es el de mantener y acrecentar el ritmo de creación de puestos de trabajo, y paralelamente el de cuidar con toda atención la formación profesional de quienes los demandan. Porque el empleo de los trabajadores es, sin duda, objetivo prioritario de la política, tanto en lo económico como en lo social, ya que, de un lado, constituye la realización práctica del derecho y del deber del trabajo y medio fundamental de promoción personal y familiar, y de otro es palanca de la prosperidad de la patria, cuya primera y principal riqueza es el trabajo de sus hombres. La formación profesional, como se ha dicho tantas veces y como se viene realizando ya con resultados, no debe terminar con la obtención del puesto de trabajo y con la incorporación del trabajador a la vida laboral. Es forzoso, es ineludible que el trabajador tenga constantemente abiertas las puertas de su perfeccionamiento, de su promoción profesional y, en definitiva, los peldaños de la elevación en la vida social, en función de su trabajo, de su mérito y de su competencia.

PREOCUPACIÓN POR LOS EMIGRANTES

La creciente creación de puestos de trabajo en la patria constituye, por otra parte, la expresión primera de nuestra preocupación por los emigrantes, con cuyos problemas todos los españoles debemos sentirnos solidarios, ayudándoles y protegiéndoles en su especial situación y en sus deseos de retorno y en el mantenimiento de sus vínculos con la comunidad nacional. El Gobierno quiere comprometerse a amparar el trabajo de nuestros compatriotas en su proyección internacional el de los científicos, los escritores, los artistas y tantas otras categorías de españoles que enriquecen con su contenido valiosísimo la acción nacional en el exterior.

LA SEGURIDAD SOCIAL

Está igualmente entre nuestros propósitos intensificar y

perfeccionar las trascendentales realizaciones de estos años en materia de seguridad social, porque ese es precisamente uno de los más fecundos medios de incrementar la solidaridad y la paz que deben presidir y queremos que presidan el orden, la libertad y la paz de España.

POLÍTICA SALARIAL REALISTA

La justicia social exige la adecuada distribución de los beneficios sociales y los frutos del desarrollo entre quienes los producen; y por ello es precisa una política laboral y salarial realista y progresiva, en la que la actuación del Gobierno, garantizando condiciones mínimas, se complementa y desarrolle en la negociación colectiva sindical. Para procurar una participación creciente de las rentas del trabajo en la renta nacional y una mayor elevación de las rentas y niveles de vida de los sectores más retrasados en el progreso nacional, en armonía con las circunstancias del propio desarrollo económico.

Una legislación laboral actualizada y perfeccionada y una representatividad sindical cada vez más viva y potenciada han de ofrecer oportunidades a trabajadores y empresarios para resolver sus problemas y encontrar soluciones justas a sus conflictos, dentro del Estado de derecho que con tanto esfuerzo hemos ido construyendo, y que constituyen garantía de la convivencia nacional y del ejercicio de los derechos y libertades de todos los españoles.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL COMPLEJO MUNDO DE LA EMPRESA

Facilitará este objetivo la mayor información y conocimiento de los trabajadores sobre la realidad de la situación de la empresa o el sector donde trabajan, ya que ello contribuirá a incrementar su responsabilidad a la hora de negociar sus condiciones de trabajo y participar en el proceso productivo. Los conflictos laborales no benefician a nadie, y el mejor modo de reducirlos o evitarlos es incrementar la integración y participación de los trabajadores en el complejo mundo que constituye la empresa. No avanzar en esta línea equivale a potenciar a quienes utilizan el conflicto como instrumento subversivo, planteando reclamaciones irrealizables con el fin de provocar el deterioro de la vida social y económica del país; sin conseguirlo, a pesar de todo, porque en el afán de mantener la paz social basada en la justicia, está con nosotros lo más notable, responsable y numeroso del mundo laboral de España.

CONFLICTIVIDAD LABORAL

Por ello, con serenidad y con firmeza, defendremos los cauces legales y las representaciones legítimas en la negociación y en la vida laboral, evitaremos cualquier tipo de coacción o violencia y procuraremos la mutua apertura informativa de empresarios y trabajadores, así como la autenticidad y la fortaleza de las representaciones de unos y otros. Como en el orden político, en el orden laboral y sindical debe caber todo lo legítimo, y quien se coloque fuera de esos cauces demostrará con su propia conducta que está pretendiendo algo ilegítimo.

UNIDAD SINDICAL

La Organización Sindical española, cuya unidad es un bien incalculable por el que lucian y hacia el que encaminan todos los sindicatos del mundo, no va a poner en juego esa unidad para complacer a quienes, desde el exterior, se empeñan en no valorar los beneficios que ha producido y tendrían gran sa-

tisfacción en ver dividido y enfrentado al mundo laboral español. Pero esa misma unidad exige garantizar en cada momento su interior autenticidad y la certeza de que constantemente recoge el sentir verdadero de todos cuantos la integran. El Gobierno no espera del sindicalismo español servilismos ni pasividad; espera sólo —y está seguro de ello— el máximo sentido de la responsabilidad, la clara exposición de sus aspiraciones y el compromiso de que esas aspiraciones nunca estarán en contraposición con los bienes supremos que la comunidad nacional ha conseguido y que tiene el deber de defender por encima y al margen de intereses de grupo o de sector.

DESARROLLO ECONÓMICO

En un plano subordinado del desarrollo se encuentra la economía. El Gobierno proclama que la economía no es un fin, sino un medio. Un medio que, por supuesto, debe estimarse y potenciarse, ya que sin medios suficientes, esto es, sin una economía sana, capaz y debidamente articulada, no hay fines posibles, sino aspiraciones utópicas. Pero es igualmente cierto que, aunque sea a veces, se olvide por muchas filosofías materialistas de nuestro tiempo que, sin fines trascendentales a los que servir, los medios económicos valen muy poco.

Es evidente que España ha sabido movilizar bajo la fértil paz de Franco sus considerables oportunidades de progreso. Partiendo del activo principal de sus hombres, la mejora del país se ha convertido en una ardiente tarea nacional que ha fortificado las bases de su economía, colocando sus producciones en ese pelotón de cabeza que forman las doce principales economías industriales del mundo.

Tal mejora y fortalecimiento de la economía española debe continuar en los próximos años, ya que constituye el capital preciso para asegurar el progreso social del país.

Lograr un progreso económico continuado, abierto a la participación de todos e internacionalmente competitivo constituye por sí mismo un programa ambicioso cuando se formula de cara a un futuro económico que tantas incógnitas hacen indeterminado e incierto.

EL INCIERTO HORIZONTE DEL AÑO

Efectivamente, cualquier referencia a los programas económicos de actuación del Gobierno en los próximos años no puede olvidar las incertidumbres que envuelven a este primer ejercicio de su mandato. El año 74 ha abierto un horizonte de datos y problemas inmediatos de tal entidad que sólo desde su reconocimiento puede iniciarse la definición de una política económica realista para el próximo quinquenio.

La crisis del sistema monetario internacional va acumulando dificultades a los intercambios sin recibir el concertado remedio de todos los países que su gravedad pide; la inflación ha adquirido dimensiones nuevas por su intensidad, su extensión y la compleja variedad de las causas que la originan o la acentúan; las materias primas que alimentan la civilización industrial han iniciado una etapa de penuria que encarece en tales proporciones y que convierte la continuidad o la viabilidad de líneas entrañas de la producción; la angustia energética con la que el año se inició proclama, quizás más escandalosamente que cualquier otro índice, la aguda crisis que puede afectar a la economía nacional en el año que hemos comenzado a vivir. Son éstos, problemas a cuya presencia no puede sustraerse ninguna eco-

nómica nacional y cuyo reconocimiento debe inscribirse en el umbral de cualquier programa de Gobierno que aspire a ser realista.

NUESTRA SITUACIÓN ECONÓMICA

Ciertamente, estas dificultades no asaltan, en el caso de España, a una economía debilitada, ni sorprenden tampoco a nuestra política económica. La economía española cuenta a este respecto con un buen punto de partida. Aunque las dificultades sean importantes, no es menos cierto que son superables, pues se dispone de los medios necesarios para solventarlas con éxito. La política que debe desplegarse está preparada, y los activos exteriores que requiere se hallan disponibles. Sobre esta base se articulará su contenido técnico, y el Gobierno repartirá su coste inevitable con la debida justicia para hacerlo socialmente aceptable, tratando de evitar radicalmente cualquier comportamiento especulativo o la obtención de ventajas particulares. No toleraremos que en un año difícil grupos o intereses insolidarios se lucren del esfuerzo general que de todos se pide.

EL SECTOR AGRARIO

La proyección de esta concepción global de nuestra política económica sobre sus grandes sectores de actividad supondrá, en el sector agrario, la necesidad de sostener el esfuerzo por poder alcanzar la mayor oferta de alimentos y materias primas agrarias. En la construcción de una agricultura competitiva y de producción creciente no perderemos jamás de vista el objetivo último fundamental: el hombre, en este caso el agricultor, que no puede ser por más tiempo el pariente pobre de una familia enriquecida.

LA POLÍTICA INDUSTRIAL

En materia de política industrial, la definición de una estrategia para el sector energético, la programación a largo plazo del aprovisionamiento de materias primas, el impulso al desarrollo de sectores de avanzada tecnología, el adecuado tratamiento de las relaciones entre la industria y el medio ambiente, la contribución al desarrollo regional y la inversión extranjera, son las cuestiones más relevantes.

COMERCIO EXTERIOR

Para asegurar en el futuro una situación tan desahogada como la que actualmente nos permite afrontar sin agobiante preocupación el previsible déficit con que se cerrará nuestra balanza de pagos, al término del año, por el considerable encarecimiento de los crudos, estimamos necesario señalar el objetivo de disminuir en lo posible el déficit potencial sin para ello tener que tomar medidas que restrinjan artificialmente el flujo de la importación. Por ello, si siempre ha sido necesario, en este momento es especialmente apremiante que tanto los esfuerzos de los empresarios privados como los recursos y medios de la Administración se centren con la mayor intensidad en la ampliación de nuestra presencia en los mercados exteriores.

OBJETIVOS EN EL MERCADO INTERIOR

En el mercado interior son objetivos prioritarios el aseguramiento del abastecimiento suficiente en materia de productos básicos y la vigilancia de precios y la lucha contra los fraudes en la calidad. La Administración, sin eximirse de sus irreñunciables responsabilidades y decidida a potenciar los servicios y medios orgánicos y jurídicos que atiendan adecuadamente estas finalidades, recaba la colaboración de la sociedad total, de las Asociaciones de Consumidores, de las amas de

casa, conscientes de que sin tal colaboración pueden verse frustrados los más ambiciosos proyectos.

En la convocatoria a esa colaboración tenemos muy presente en este momento el espíritu de lucha y el sentido de responsabilidad de los empresarios españoles, a los que corresponde una tarea insustituible en el crecimiento ordenado del país.

LA JUVENTUD

Sefiores procuradores: No quiero abusar más de vuestra atención. Sólo añadir que entre nuestras principales preocupaciones ha de inscribirse el horizonte de una política de juventud resueltamente imaginativa. Pero mejor que de una política de juventud, susceptible de articularse en medidas concretas, cabría hablar de una deseable actitud política y social hacia el fenómeno de la juventud que cobra hoy, por diversas razones, singular peculiaridad. Tenemos derecho a exigir que las nuevas generaciones comprendan y valoren las significaciones de nuestro pasado reciente, pero debemos abandonar la pretensión paternista de que sientan como personales vivencias lo que ya son, para ellas, páginas de sus textos de historia. Tenemos derecho a invocar la incorporación de los nuevos españoles —los españoles cuya edad se cuenta por años de paz— al quehacer común, pero debemos aceptar que tal incorporación responda a una voluntad renovadora y esté animada por una pretensión crítica y no repetitiva. Porque si pretendiéramos una integración sumisa e incondicional, estariamos estafillando de antemano la fantástica energía renovadora que esperamos de su aportación.

Sefiores procuradores: Por obra del esfuerzo de todos, España dejó en la cima de su pasado la «carga de si glos de congoja» bajo la que la viera agobiada un vasco universal. Franco ha limpiado el viejo solar y a aquella España «vieja y taurina, zaratagatera y triste».

Ha habido a lo largo de estas palabras que termino más de proyecto que de recuento, más de exigencia que de complacencia. No estaré de más, pues, hacer balance. Aunque lo cifremos en cuatro únicas palabras: la Paz de Franco. Nos basta, nos basta para saber de dónde partimos, a dónde hemos llegado y para cerciorarnos, con serena convicción de que podemos llegar hasta donde nos proponemos, si acertamos a no extraviar en la anchura los rumbos de la unidad, la concordia y la tolerancia. A todos, insisto, se requiere. La fortaleza de la España de Franco permite pregonar, sin riesgo, la convocatoria. Requerimos el concurso de todas las tierras de España, de los distintos sectores sociales, de las viejas y nuevas generaciones. España y la alegría de servirla no son susceptibles de apropiación patrimonial. La heredamos y la legaremos. Nos impulsa la limpia ambición de transmitirla más rica, más libre, más justa, más alegra. En la lealtad a la Patria se resumen e identifican las lealtades a los Principios Constitucionales, al Jefe del Estado, al Príncipe de España. Es una forma también de ser leales al futuro, a nuestros herederos. A la España de ayer y a la definitivamente mejor de mañana. A la España irrenunciable de siempre. La entendemos como empresa común, y el Gobierno que presido se dispone —sencillamente, sin engolamiento ni pedantería— a intentar contribuir, con lo mejor de sus esfuerzos y capacidades, a esta atractiva tarea de todos en la que todos y estas Cortes de forma principalísima tienen cabida.